

ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR



SECRETARIA

Ref.: SE-300420-1

Período: 2018-2021

FECHA: 30 de abril 2020

ASUNTO: Reprogramación Presupuestaria de la Carpeta Técnica del "Programa: Desarrollo social en el fortalecimiento hacia una cultura de paz y el desarrollo humano, a través de las artes, la educación, el deporte, la salud, la cultura y la música"; en fortalecimiento de la Carpeta Técnica "Adquisición de insumos para el mantenimiento y operatividad de equipos recolectores de desechos sólidos livianos y pesados del municipio de ciudad delgado durante el año 2020", y modificación de las correspondientes Carpetas Técnicas.

CERTIFICA: Con instrucciones del Señor Alcalde Municipal, transcribo el **Acuerdo Número Uno**, asentado en Acta número Seis, tomada en la Sexta Sesión Extraordinaria celebrada el día treinta de abril del año dos mil veinte.

El Concejo Municipal de Ciudad Delgado, CONSIDERANDO: **a)** Que de conformidad con los Arts. 203 y 204, No. 3 de la Constitución de la República, "los Municipios son autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo, comprendiendo dicha autonomía la libre gestión en materias de su competencia."; **b)** Que, el Código Municipal en los Arts. 30 numeral 4, 31 numeral 4 y 6, 34, y 81 prescribe "Art. 30 numeral 4.- Son facultades del Concejo: Emitir ordenanzas, reglamentos y acuerdos para normar el Gobierno y la Administración Municipal", "Art. 31 numeral 4.- Son obligaciones del Concejo: Realizar la administración municipal con transparencia, austeridad eficiencia y eficacia", y "Numeral 6.- Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad"; "Art. 34.- De los instrumentos jurídicos: Los Acuerdos son disposiciones específicas que expresan las decisiones del Concejo Municipal, sobre asuntos de gobierno, Administrativos o de procedimientos con interés particular, surtirán efecto inmediatamente", "Art. 81.- Del Presupuesto "[...] El Concejo podrá modificar el presupuesto pero no podrá autorizar gastos que excedan el monto de las estimaciones de ingresos del respectivo proyecto [...]";

c) Que el Concejo Municipal en la Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 04 de marzo de 2020; mediante Acuerdo número TRES, consignado en acta número cinco, aprobó: "El Programa Desarrollo Social en Fortalecimiento hacia una Cultura de Paz y el Desarrollo Humano, a través de las Artes, la Educación, el Deporte, la Salud, la Cultura y la Música", por un monto total de CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$150,995.00), con financiamiento de FODES 75%; el cual contiene diversos proyectos, entre ellos los siguientes:

- Proyecto de Acciones de prevención de violencia y de la vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes para su desarrollo integral.

- Proyecto de Rescate y fomento a la cultura.

- Acciones para fomentar la participación ciudadana.

d) Que por medio de Decreto Legislativo N° 634 de fecha 30 de abril del año 2020, publicado en el Diario Oficial N° 87, Tomo N° 427, en esa misma fecha, a través del Art. 1, se prorrogó la vigencia del Decreto Legislativo No. 593, de fecha 14 de marzo del año dos mil veinte y sus reformas posteriores, que contiene "Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19"; por lo que en cumplimiento a dicho Decreto, a la Cuarentena Domiciliar Obligatoria, Distanciamiento Social y los Decretos emitidos por el Ministerio de salud; las condiciones de trabajo de las intervenciones del área social han sido afectadas significativamente por dichas medidas mediante los diversos Decretos Emitidos en el Marco de la Emergencia Nacional por la Pandemia COVID-19, en lo relacionado a las acciones programadas para los meses de marzo y abril 2020, en el Programa Social supra relacionado; generando una disponibilidad total que asciende a la suma de DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 17,654.58), con financiamiento FODES 75%; distribuido de la siguiente manera:

Programa	Proyecto	Monto Inicial	Recurso Humano	Recurso para actividades (becas)	Disminución total	Monto final
Fortalecimiento hacia una cultura de paz y el desarrollo humano, a través de las artes, la educación, el deporte, la salud, la cultura y la música	Acciones de prevención de violencia y de la vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes para su desarrollo integral.	\$ 54,930.75	\$ -	\$ 155.95	\$ 155.95	\$ 54,774.80
	Rescate y fomento a la cultura	\$ 36,097.75	\$ 10,217.13	\$ 5,531.50	\$ 15,748.63	\$ 20,349.12
	Atención integral a la salud.	\$ 29,462.50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 29,462.50
	Acciones para fomentar la participación ciudadana	\$ 16,549.50	\$ -	\$ 1,750.00	\$ 1,750.00	\$ 14,799.50
	Fortalecimiento de la educación a la niñez.	\$ 8,837.50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,837.50
	Acciones de prevención de violencia contra la mujer	\$ 4,562.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,562.00
	Fortalecimiento a la prevención de violencia	\$ 555.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 555.00
	Total		\$ 150,995.00	\$ 10,217.13	\$ 7,437.45	\$ 17,654.58



e) Que a raíz de la disponibilidad presentada por la Gerencia Social, la Gerencia Financiera a través del Departamento de Presupuesto, somete a consideración del pleno la Reprogramación Presupuestaria de la Carpeta Técnica "Programa: Desarrollo social en el fortalecimiento hacia una cultura de paz y el desarrollo humano, a través de las artes, la educación, el deporte, la salud, la cultura y la música"; para el fortalecimiento de La Carpeta Técnica "Adquisición de insumos para el mantenimiento y operatividad de equipos recolectores de desechos sólidos livianos y pesados del municipio de ciudad delgado durante el año 2020", por la cantidad de DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$17,654.58), con financiamiento FODES 75%, aplicada de la siguiente forma:

CODIGO DE PROYECTO	NOMBRE DE PROYECTO	SALDO INICIAL	DISMINUCION	AUMENTO	SALDO FINAL
61699	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS				
61699.01	Desarrollo Social				
61699.01.P2	DESARROLLO SOCIAL EN EL FORTALECIMIENTO HACIA UNA CULTURA DE PAZ Y EL DESARROLLO HUMANO, ATRAVEZ DE LAS ARTES, LA EDUCACION, EL DEPORTE, LA SALUD, LA CULTURA Y LA MUSICA.	\$ 150,995.00	\$ 17,654.58		\$ 133,340.42
61604	DE VIVIENDA Y OFICINA				
61604.01	Fortalecimiento Institucional				
61604.01	ADQUISICION DE INSUMOS PARA MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DE EQUIPOS RECOLECTORES DE DESECHOS SOLIDOS, LIVIANOS Y PESADOS DEL MUNICIPIO DE C. D.	\$ 45,809.98		\$ 17,654.58	\$ 63,464.56

f) Que la Gerencia de Desarrollo Territorial, a través del departamento de Desechos Sólidos; manifiestan que debido a la Pandemia Covid-19, se debe garantizar de manera eficaz la recolección domiciliar de desechos sólidos, lo anterior con la finalidad de contribuir y generar las condiciones higiénicas sanitarias en el municipio, contribuyendo con ello al combate y prevención del contagio del COVID-19; bajo esa lógica, es necesario reforzar la flota de equipos recolectores municipales, mediante la renta de equipos compactadores para brindar una atención de las rutas de recolección de desechos de Paleca, Plan del Pino, Arenales, entre otras; g) Que es necesario realizar modificaciones en aumento, por la cantidad de DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$17,654.58); a la carpeta técnica del proyecto denominado: "Adquisición de Insumos para el Mantenimiento y Operatividad de Equipos Recolectores de Desechos Sólidos Livianos y Pesados del Municipio de Ciudad Delgado durante el año 2020", para fortalecer específicamente los siguientes rubros:

ACTIVIDAD	RUBRO	MONTO ANTERIOR	MONTO ADICIONAL POR RUBRO	COSTO ACTUAL POR RUBRO
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DE EQUIPOS RECOLECTORES DE DESECHOS SÓLIDOS LIVIANOS Y PESADOS DEL MUNICIPIO DE CIUDAD DELGADO DURANTE EL AÑO 2020".	Insumos y materiales para la jornada de limpieza	\$ 1,240.00		\$ 1,240.00
	compra de llantas para equipos recolectores	\$ 7,240.00		\$ 7,240.00
	Compra de lubricantes, aceites y grasas	\$ 4,980.00		\$ 4,980.00
	insumos y repuestos para motor	\$ 13,000.00	\$ 4,000.00	\$ 17,000.00
	Baterías y terminales	\$ 2,600.00		\$ 2,600.00
	Servicios especializados	\$ 15,580.00	\$ 13,400.00	\$ 28,980.00
	Imprevisto (para la compra de insumos varios)	\$ 1,169.98	\$ 254.58	\$ 1,424.56
	Costo Total		\$ 45,809.98	\$ 17,654.58

h) Que la carpeta técnica del proyecto denominado: "Adquisición de Insumos para el Mantenimiento y Operatividad de Equipos Recolectores de Desechos Sólidos Livianos y Pesados del Municipio de Ciudad Delgado durante el año 2020"; posterior al refuerzo financiero asciende a la cantidad de SESENTA Y TRES MIL CUATROSCIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$63,464.56), con financiamiento FODES 75%; incrementando específicamente la cantidad de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,000.00), en el rubro de Insumos y Repuestos para Motor; la cantidad de TRECE MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$13,400.00), en el rubro de Servicios Especializados, y la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$254.58). **POR LO TANTO**, con base a la solicitud y recomendable de la Gerencia Social y Gerencia de Desarrollo Territorial; en virtud de las ... disposiciones legales y razonamientos antes expuestos, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, **EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:** **1)** Aprobar la Reprogramación Presupuestaria de la Carpeta Técnica del "Programa: Desarrollo social en el fortalecimiento hacia una cultura de paz y el desarrollo humano, a través de las artes, la educación, el deporte, la salud, la cultura y la música"; en fortalecimiento de la Carpeta Técnica "Adquisición de insumos para el mantenimiento y operatividad de equipos recolectores de desechos sólidos livianos y pesados del municipio de ciudad delgado durante el año 2020", por la cantidad de DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 17,654.58), con financiamiento FODES 75%, de conformidad a lo detallado en el considerando "d" y "e"; **2)** Autorizar la Modificación del "Programa: Desarrollo social en el fortalecimiento hacia una cultura de paz y el desarrollo humano, a través de las artes, la educación, el deporte, la salud, la cultura y la música"; la cual, posterior a la reprogramación; asciende a la cantidad total de CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA DOLARES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$133,340.42), con ...



financiamiento de fondo FODES; **3)** Autorizar la modificación de las Carpetas Técnicas de los siguientes proyectos, comprendidos en el Programa social supra relacionado: Proyecto "Acciones de prevención de violencia y de la vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes para su desarrollo integral"; el cual asciende a la cantidad de CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$54,774.80); el Proyecto de "Rescate y fomento a la cultura", el cual asciende al monto total de VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES CON DOCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$20,349.12); y el Proyecto "Acciones para fomentar la participación ciudadana", el cual asciende a la cantidad de CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$14,799.50), de conformidad a lo detallando en el considerando "d", del presente Acuerdo; todos los proyectos supra relacionados cuentan con financiamiento de fondo FODES; **4)** Autorizar a la Gerencia Financiera, para que a través del Departamento de Presupuesto realice la Reprogramación Presupuestaria de conformidad a lo estipulado en el considerando "e"; **5)** Aprobar la Modificación de la Carpeta del Proyecto denominado "Adquisición de Insumos para Mantenimiento y Operatividad de Equipos Recolectores de Desechos Sólidos Livianos y Pesados del Municipio de Ciudad Delgado Durante el año 2020", en referencia al aumento de la cantidad de DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$17,654.58); quedando con un monto total que asciende a la cantidad de SESENTA Y TRES MIL CUATROSCIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$63,464.56), con financiamiento de fondo FODES 75%; de conformidad a lo estipulado en los considerandos "g" y "h"; **6)** Ratificar como Responsables del proyecto "Adquisición de Insumos para Mantenimiento y Operatividad de Equipos Recolectores de Desechos Sólidos Livianos y Pesados del Municipio de Ciudad Delgado Durante el año 2020", al señor Mauricio Abraham Jovel, en calidad de Supervisor Interno y al Lic. Noé Agustín Ardón Renderos, en calidad de Administrador del Proyecto; **7)** Autorizar a la Gerencia de Desarrollo Territorial para que a través del Departamento de Desechos Sólidos, ejecute el proyecto en mención; **8)** Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para que realice el debido proceso compra o adquisición de servicios, con base a la LACAP, RELACAP y toda la demás normativa legal aplicable, dando fiel cumplimiento a lo establecido en el presente acuerdo;

9) Autorizar a la Unidad Legal, para que elabore los correspondientes contratos, según sea el caso; 10) Autorizar al Señor Alcalde Municipal Elmer Ulises Cardoza Calderón, para que, en su calidad de Titular de la Institución, suscriba los respectivos Contratos u Órdenes de compra, según sea el caso; 11) Autorizar al Tesorero Municipal, el señor Abel Ernesto Hernández Henríquez; para que realice las respectivas erogaciones de fondos.

"" Comuníquese
Para ser Notificado



Rocío Jamileth Matute Avilés
Secretaria Municipal



LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE ACUERDO MUNICIPAL, ES DE CARÁCTER OFICIOSO